

Si usted sufría de una discapacidad física durante su estadía en el Centro de Detención de la Región Oeste (Western Region Detention Facility), le informamos que se ha llegado a un Acuerdo de conciliación que podría tener incidencia en sus derechos.

Si desea recibir esta notificación en español, llámenos o visite nuestra página www.GEOSettlementSanDiego.com

Se ha llegado a una propuesta de acuerdo de conciliación en una demanda colectiva en contra de The GEO Group, Inc. y SDCC Middle Block, LLC (“Demandadas”). En la demanda se alega que las Demandadas no suministraron alojamientos accesibles a personas con afecciones médicas o discapacidades que requerían aparatos para movilidad asistida.

De conformidad con los registros de GEO, es posible que usted sea un Miembro del Grupo de demandantes y esté cubierto por el Acuerdo de conciliación.

¿Cómo se pagarán los beneficios del Acuerdo de conciliación? Si el acuerdo de conciliación es aprobado por el tribunal y se aprueba su Reclamación, el Administrador del Acuerdo de conciliación le enviará un cheque u otra forma de pago directo. El plazo para presentar su Reclamación es el **24 de agosto de 2023**.

Sus opciones.

1. **Enviar una Reclamación:** los Miembros del Grupo de demandantes deben presentar un Formulario de reclamación para recibir un pago del Acuerdo de conciliación. Envíe su reclamación en línea en www.GEOSettlementSanDiego.com usando la información de inicio de sesión que aparece en la esquina superior derecha de su reclamación o por correo postal o al correo electrónico:

Stout v. The GEO Group
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91420
Seattle, Washington 98111

info@GEOSettlementSanDiego.com

La fecha límite para enviar el Formulario de reclamación en línea o por correo con sello postal fechado es el **24 de agosto de 2023**.

ALGUNOS MIEMBROS DEL GRUPO DE DEMANDANTES NO NECESITAN PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN Y SERÁN INFORMADOS AL RESPECTO POR SEPARADO.

2. **Objetar el Acuerdo de conciliación:** usted puede presentar una objeción escrita a más tardar el **30 de agosto de 2023** en la que explique lo que no le agrada del acuerdo de conciliación. En el sitio web del acuerdo de conciliación encontrará información más detallada sobre cómo presentar sus objeciones.
3. **Excluirse del Acuerdo:** puede retirarse del acuerdo de conciliación enviando su solicitud a más tardar el **30 de agosto de 2023**. No recibirá beneficios del acuerdo de conciliación, pero retendrá cualquier reclamación que pueda tener en contra de las Demandadas. En el

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.GEOSettlementSanDiego.com o llame a la línea gratuita 1-855 678-0651.

sitio web del acuerdo de conciliación encontrará información más detallada sobre cómo excluirse.

Si su Dirección postal o Información de contacto han cambiado recientemente, es importante actualizarla con el Administrador del Acuerdo de conciliación visitando www.GEOSettlementSanDiego.com, llamando al (855) 678-0651 o enviando un correo electrónico a info@GEOSettlementSanDiego.com.

Este aviso es únicamente un resumen. Para más información importante sobre el acuerdo de conciliación, lo que incluye información sobre cómo se determinarán los pagos del acuerdo, el Formulario de reclamación, los honorarios y gastos de abogados y cómo se pagarán los mismos, las reclamaciones a las que se renuncia con el acuerdo de conciliación y los derechos de exclusión y objeción, visite www.GEOSettlementSanDiego.com o llame al (619) 338-1100.